



1692
PONCE

GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCE
ASAMBLEA MUNICIPAL
PONCE, PUERTO RICO

0080

ORDENANZA NUM. 28
SERIE DE 1991-92

PROYECTO DE ADMINISTRACION

"PARA HACER REAJUSTES AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL A LOS EFECTOS DE CREAR TRES PARTIDAS EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, PARA TRANSFERIR CREDITOS DE LA ASIGNACION APROBADA AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LAS PARTIDAS A SER APROBADAS; Y PARA OTROS FINES"

POR CUANTO: En el Presupuesto aprobado al Departamento de Transporte se han consignado determinadas cantidades de fondos para la adquisición de piezas, gomas y tubos, reparación de vehículos municipales y para la compra de combustible y lubricantes, con los códigos siguientes: 92-10-40-02-40.2-03-12 -92-10-40-02-40.2-03-13 y 92-10-40-02-40.2-03-11;

POR CUANTO: La Secretaría de Obras Públicas tiene bajo su responsabilidad todo el equipo pesado del Municipio, el cual es utilizado para las diferentes obras de construcción, reparación y limpieza de caminos que forman parte del programa de gobierno delineado por esta Administración;

POR CUANTO: Por error involuntario no se contempló la inclusión de los fondos necesarios ni la creación de las respectivas partidas de gastos en la Secretaría de Obras Públicas a fin de cubrir los gastos de reparación, la compra de piezas, gomas y tubos y la obtención de combustible para el equipo pesado que fue transferido a la Unidad Administrativa de referencia;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Como parte del presente reajuste al actual Presupuesto Funcional, se crean las siguientes Partidas en la Secretaría de Obras Públicas y con la siguiente codificación:

- A- 92-10-35-02-20.1-03-12 - Combustibles y Lubricantes
- B- 92-10-35-02-20.1-03-13 - Piezas y Reparaciones
- C- 92-10-35-02-20.1-03-11 - Gomas, Tubos y Reparaciones

[Handwritten signature]

SECCION SEGUNDA: Se ordena la transferencia de los siguientes créditos de la manera en que se describe a continuación:

DE:	a) 92-10-40-02-40.2-03-12 Combustibles y Lubricantes	\$20,000.00
	b) 92-10-40-02-40.2-03-13 Piezas y Reparaciones	\$10,000.00
	c) 92-10-40-02-40.2-03-11 Gomas, Tubos y Reparaciones	<u>\$10,000.00</u>
	Total.....	\$40,000.00
A:	a) 92-10-35-02-20.1-03-12 Combustibles y Lubricantes	\$20,000.00
	b) 92-10-35-02-20.1-03-13 Piezas y Reparaciones	\$10,000.00
	c) 92-10-35-02-20.1-03-11 Gomas, Tubos y Reparaciones	<u>\$10,000.00</u>
	Total.....	<u>\$40,000.00</u>

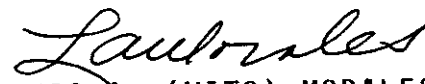
SECCION TERCERA: Los directores del Departamento de Finanzas y de la Oficina de Presupuesto deberán realizar los asientos de Contabilidad correspondientes y los ajustes que haga menester para que se cumpla plenamente lo dispuesto en esta Ordenanza.

SECCION CUARTA: Copias de la presente deberán ser enviadas al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para la acción que corresponda.

SECCION QUINTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente que sea firmada por el honorable Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, A LOS 9 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1991.


OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1991, Y APROBADA/VETADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1991.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, OLGA CORTES, ALVARADO, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO.

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 28, Serie del 1991-92 fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de septiembre del 1991, con los votos afirmativos de los Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Juan B. Chardón
 Hon. Héctor L. Estrada
 Hon. Guillermo Jiménez
 Hon. Héctor R. Mejías
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Pedro Pacheco

Hon. José A. Riera
 Hon. José A. Rodríguez
 Hon. Alejandro Román
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Jesús David Vassallo

Hon. Enrique A. Vicéns

AUSENTE EXCUSADO:

Hon. Gabriel Sampoll

Esta Ordenanza fue presentada al Alcalde debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, el día 10 de septiembre del 1991 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 11 de septiembre del 1991.

CERTIFICO: además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 11 de septiembre del 1991.


 OLGA CORTES ALVARADO
 SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc